

NOMINA DE ACCIONISTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.991

INCORPORADORA DEL LITORAL S.A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

INLITOSA

SIGLAS

Registro Unico  
de Contribuyentes No.

Número del  
Expediente

AÑO

099077596001

4 2 7 4 6

8 5

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CAPITAL NACIONAL S/. .... o/o

CAPITAL EXTRANJERO S/. .... o/o

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'000.000

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)	
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS			
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)		
1	INVERSIONES "O"	0990555508001	ECUA.					1990	1	1'996.000			1'996.000	
2	ESTUDIO JURIDICO	0990543089001	ECUA.						1	1.000			1.000	
3	ARRENDEC	0990478805001	ECUA.						1	1.000			1.000	
4	BECEFE CETIPROYECTOS	0990270635001	ECUA.						1	1.000			1.000	
5	INJUNSA	0990270635001	ECUAT						1	1.000			1.000	
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
								SUMAN 2.000 2'000.000				2'000.000		

Certifico que la información es correcta

GUAYAQUIL 30 DE MARZO 1.992

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION

ECON. AMPARO MORA

f) REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS: Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.